



C.N.M.V.

Dirección General de Entidades

C/Edison nº 4

28006 – MADRID

Madrid, a 27 de julio de 2026

Ref.: Hecho Relevante – Disolución y Liquidación de ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, FCR

Muy señores nuestros,

Les comunicamos que el Consejo de Administración de ALTAMAR PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A.U. (“**APE**”), tras haber alcanzado un acuerdo con el partícipe inicial y único partícipe, acordó la **disolución** del fondo **ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, FCR** (inscrito con el número 528 en el correspondiente registro administrativo de CNMV) (el “**Fondo**”), por no haberse iniciado su actividad inversora ni prever hacerlo en el futuro, cesando APE como sociedad gestora del Fondo y asumiendo la función de liquidador.

Asimismo, se acordó la **liquidación** simultánea del Fondo, aprobando como balance de liquidación el balance cerrado a 18 de mayo de 2026. Los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 18 de mayo de 2026, en los que se incluye el balance de liquidación, así como el correspondiente informe de auditoría, se adjuntan a la presente como **Anexo I**, y han sido puestos a disposición del partícipe inicial y único partícipe.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

ALTAMAR PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A.U.

Altamar Private Equity S.G.I.I.C., S.A.U., una sociedad del grupo



Anexo I

ACP Infrastructure Opportunities II USD, F.C.R. (En liquidación)

Informe de auditoría
Balance al 18 de mayo de 2026



Informe de auditoría de Balance emitido por un auditor independiente

A los partícipes de ACP Infrastructure Opportunities II USD, F.C.R. (En liquidación) por encargo de los administradores de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (la Sociedad gestora):

Opinión

Hemos auditado el balance de ACP Infrastructure Opportunities II USD, F.C.R. (En liquidación) (el Fondo) a 18 de mayo de 2026, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente “el Balance”).

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 18 de mayo de 2026, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del Balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del Balance. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 1 y 2 del Balance, que describe el hecho de que los administradores de la Sociedad gestora del Fondo han acordado la disolución y posterior liquidación del Fondo. Por tanto, los administradores de la Sociedad gestora del Fondo han formulado el Balance bajo principios distintos a los de empresa en funcionamiento. No obstante, si el Balance al 18 de mayo de 2026 hubiera sido formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento, no hubiesen surgido diferencias significativas respecto a los criterios adoptados en el Balance adjunto que se describen en la nota 3. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con el Balance

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular el Balance adjunto, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance y de sus notas explicativas, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Francisco José Chisvert Cabas (23394)

22 de julio de 2026



ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R.
(EN LIQUIDACIÓN)

Balance y notas explicativas
a 18 de mayo de 2026

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	18.05.2026	31.12.2025 (*)
ACTIVO CORRIENTE		158 690,50	160 618,79
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	158 690,20	160 517,85
Periodificaciones		-	-
Inversiones financieras a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudores	6	0,30	100,94
Otros activos corrientes		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
Activo por impuesto diferido		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
De entidades objeto de capital riesgo		-	-
De otras entidades		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
De entidades objeto de capital riesgo		-	-
De otras entidades		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inmovilizado material		-	-
Inmovilizado intangible		-	-
Otros activos no corrientes		-	-
TOTAL ACTIVO		158 690,50	160 618,79

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	18.05.2026	31.12.2025 (*)
PASIVO CORRIENTE		6 107,68	7 571,55
Periodificaciones		-	-
Acreedores y cuentas a pagar	7	6 107,68	7 571,55
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudas a corto plazo		-	-
Provisiones a corto plazo		-	-
Otros pasivos corrientes		-	-
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Periodificaciones		-	-
Pasivo por impuesto diferido		-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Deudas a largo plazo		-	-
Provisiones a largo plazo		-	-
Otros pasivos no corrientes		-	-
TOTAL PASIVO		6 107,68	7 571,55
PATRIMONIO NETO		152 582,82	153 047,24
FONDOS REEMBOLSABLES	8	152 582,82	153 047,24
Capital		-	-
<i>Escriturado</i>		-	-
<i>Menos: Capital no exigido</i>		-	-
Participes		174 550,06	174 550,06
Prima de emisión		-	-
Reservas		-	-
Instrumentos de capital propios		-	-
Resultados de ejercicios anteriores		(21 502,82)	-
Otras aportaciones de socios		-	-
Resultado del periodo		(464,42)	(21 502,82)
Dividendo a cuenta		-	-
Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
AJUSTES POR VALORACION EN PATRIMONIO NETO		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Operaciones de cobertura		-	-
Otros		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		158 690,50	160 618,79

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresado en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Nota	18.05.2026	31.12.2025 (*)
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-
Avales y garantías concedidos		-	-
Avales y garantías recibidos		-	-
Compromisos de compra de valores		-	-
De empresas objeto de capital riesgo		-	-
De otras empresas		-	-
Compromiso de venta de valores		-	-
De empresas objeto de capital riesgo		-	-
De otras empresas		-	-
Resto de derivados		-	-
Compromisos con socios o partícipes		-	-
Otros riesgos y compromisos		-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		3 179 003,54	3 152 648,62
Patrimonio total comprometido	8	1 665 793,19	1 652 847,93
Patrimonio comprometido no exigido		1 491 243,13	1 478 297,87
Activos fallidos		-	-
Pérdidas fiscales a compensar	9	21 967,24	21 502,82
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-	-
Deterioro capital inicio grupo		-	-
Otras cuentas de orden		-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		3 179 003,56	3 152 648,62

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

1. Actividad e información de carácter general

a) Actividad

ACP Infrastructure Opportunities II USD, F.C.R. (En liquidación) (en adelante, "el Fondo") fue constituido el 4 de marzo de 2025 como Fondo de Capital Riesgo (F.C.R.) al amparo de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sucesivas modificaciones, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se rige de acuerdo con el contenido del Reglamento de Gestión aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) y el Ministerio de Economía y Hacienda. El fondo no requiere su inscripción en el Registro Mercantil de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 b de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sucesivas modificaciones, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. El Fondo está inscrito en el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la C.N.M.V., con el número 528 y con ISIN ES0162970000.

El Fondo tiene su domicilio social en Madrid en Paseo de la Castellana, 91.

El Fondo es un Fondo de Capital Riesgo administrado por la Sociedad Gestora Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, "la Sociedad Gestora").

La Sociedad Gestora fue constituida el 27 de octubre de 2004 como Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo. Con fecha 16 de febrero de 2016, la Sociedad Gestora se transformó en una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva mediante la inscripción de la misma en el registro de la C.N.M.V.

El objeto social de la Sociedad Gestora es la gestión de inversiones, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y las sociedades de inversión.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

Tanto la Sociedad Gestora como el Fondo se encuentran regulados por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y sucesivas modificaciones, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva y las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. La Sociedad Gestora está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (C.I.F. - A84144625), tomo 20.619, folio 185, hoja M-365063 y en el Registro de la C.N.M.V. con el número 247.

La Entidad Depositaria del Fondo es BNP Paribas, S.A., Sucursal en España. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, de acuerdo a lo establecido en la normativa en vigor.

Adicionalmente, el Fondo está sometido a la normativa legal específica de las Entidades de Capital Riesgo, recogida principalmente por la Ley 22/2014 y por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

En relación con la regulación indicada anteriormente, deben destacarse los siguientes aspectos:

- El artículo 13 de la Ley 22/2014 y sucesivas modificaciones, se establece que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable, definido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 en los siguientes activos:
 - a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal de conformidad con el artículo 9.
 - b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
 - c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30% del total del activo computable.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

d) Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la Entidad de Capital Riesgo (ECR) ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20% del total del activo computable. Las sociedades gestoras que gestionen ECR que inviertan en este tipo de activos deberán cumplir los requisitos establecidos en las letras a y b del artículo 4 bis.

e) Acciones o participaciones de ECR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.

Al 18 de mayo de 2026, el Fondo no cuenta con inversiones objeto de su actividad.

- El artículo 16 de la Ley 22/2014 y sucesivas modificaciones, establece que las Entidades de Capital Riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio. A los efectos previstos en este artículo y en el artículo 23, se entenderá como activo invertible el patrimonio comprometido más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el folleto. El patrimonio comprometido será el correspondiente a la fecha de la inversión.

Al 18 de mayo de 2026, el Fondo no cumple con los requerimientos expuestos al no contar con inversiones objeto de su actividad.

b) Hechos relevantes acontecidos durante el periodo

Con fecha 18 de mayo de 2026, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó la disolución del Fondo, cesando a Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. como sociedad gestora del Fondo y asumiendo la sociedad gestora la función de liquidador.

c) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, en su función de liquidador y con fecha 18 de mayo de 2026, procede a formular el balance y las notas explicativas a 18 de mayo de 2026.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

2. Bases de presentación del balance y las notas explicativas

a) Imagen fiel

El balance y las notas explicativas, formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, han sido preparadas a partir de los registros contables del mismo, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación al Fondo, establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el marco normativo de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, y en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuando se haya acordado apertura de la liquidación, desarrollado como norma complementaria del Plan General de Contabilidad. Por tanto, tal y como se explica en los siguientes párrafos y dado que con fecha 18 de mayo de 2026 los administradores de la Sociedad Gestora acordaron su disolución y posterior liquidación (Nota 1), en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 18 de mayo de 2026 se ha aplicado específicamente la mencionada Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La Resolución mencionada anteriormente desarrolla, como norma complementaria del Plan General de Contabilidad, el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y es de aplicación obligatoria para todas las entidades cualquiera que sea su forma jurídica, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (como es el caso de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones), cuando se haya acordado la apertura de la liquidación. La aplicación de la Resolución supone que la valoración de los elementos patrimoniales está dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar sus deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

Puesto que la Resolución mencionada en el párrafo anterior es una norma de obligado cumplimiento, al ser emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en aplicación de la habilitación que le concede el propio Reglamento que desarrolla el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre), que dicha resolución es una norma que desarrolla y complementa el mencionado Plan General de Contabilidad y puesto que dicho Plan General de Contabilidad y sus desarrollos son de aplicación subsidiaria a los Fondos de Capital Riesgo en todo lo establecido expresamente en su legislación específica (en el caso del Fondo en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones), los Administradores de la Sociedad Gestora, dado que han acordado la disolución y posterior liquidación del Fondo, han formulado este balance y las notas explicativas sobre la base del marco normativo de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, considerando las reglas específicas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones.

No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, considera que no se hubieran producido diferencias significativas si las mismas se hubieran formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La moneda funcional del Fondo es el dólar americano. Sin embargo, la moneda de presentación es el euro. Salvo indicación expresa en contrario, las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros.

b) Principios contables no obligatorios

El Fondo no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 18 de mayo de 2026.

c) Juicios y estimaciones

Las inversiones del Fondo en Entidades Participadas, que no se consideran empresas del grupo o asociadas a largo plazo, son valoradas en función del último valor liquidativo publicado por las Sociedades Gestoras de éstas, tal y como indica la Norma 11ª de la Circular 11/2008, y sucesivas modificaciones.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación del balance y las notas explicativas exige el uso, por parte de la Sociedad Gestora, de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las previsiones actuales.

De acuerdo con el marco de información financiera aplicable, los cambios en las estimaciones contables se registran de manera prospectiva, reconociendo los efectos en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por el la Sociedad Gestora causen un ajuste significativo en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

e) Comparación de la información y cambios de estimación

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, exclusivamente a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, además de las cifras al 18 de mayo de 2026, las correspondientes al 31 de diciembre de 2025.

Además, en algunas notas explicativas, acompañando a la información sobre el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 18 de mayo de 2026, se presenta información relativa al ejercicio comprendido entre el 4 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, exclusivamente a efectos comparativos. A este respecto, es relevante destacar que el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 18 de mayo de 2026 dura solamente cuatro meses y medio, en lugar de los nueve meses que comprenden el ejercicio comprendido entre el 4 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, por lo que la información presentada no sería comparable.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

f) Cambios en criterios contables

Con fecha 18 de mayo de 2026 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo decidió proceder a la liquidación del Fondo. Por ese motivo, ha decidido formular el balance y las notas explicativas bajo principios contables distintos a los de empresa en funcionamiento. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo considera que no se hubieran producido diferencias significativas si el mismo se hubiera formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

3. Normas de registro y valoración

a) Clasificación de activos financieros

Los activos financieros a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

- Valores representativos de deuda

Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.



ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

Al 18 de mayo de 2026 y a 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tiene en balance ningún activo financiero.

b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

No obstante, lo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

- Acciones y participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

Se valoran por el último valor liquidativo publicado o valor difundido por la Entidad Participada en el momento de la valoración. En el caso de no disponer de dichos valores se valoran al patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

Para llevar a cabo la valoración de las participaciones, la Sociedad Gestora ha utilizado las valoraciones recibidas de las Entidades Participadas. Dichas valoraciones generalmente se rigen por los criterios de valoración publicados por "Invest Europe" para las Entidades Participadas.

Los estados financieros de las Entidades Participadas son auditados anualmente siendo además objeto de unas revisiones, no auditadas, de los estados financieros trimestrales y/o semestrales. En dichos estados financieros se recoge también la valoración de la cartera, la cual aparece en los estados financieros y/o notas relativas a los mismos, en función de las normativas contables aplicables en cada jurisdicción.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)



Inversiones en capital inicio

Se consideran Inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Cuando no existen transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valoran por su coste. En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes en inversiones de capital inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados, se valoraran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de "Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo)" de las cuentas de orden del balance.

c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los Activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede venir motivado por la insolvencia del deudor.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso se presume que un instrumento financiero se ha deteriorado, salvo evidencia en contrario, cuando:



ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

- * Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
- * Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono al Patrimonio neto.

iii) Capital Inicio

En el caso de deterioro del valor en activos financieros considerados de capital inicio, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el punto anterior.



ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

d) Compraventa de participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

La parte de inversión comprometida en otras Entidades de Capital Riesgo se registra por el importe efectivamente comprometido, en las cuentas de orden del balance dentro del epígrafe de "Compromisos de compra de valores - De empresas objeto de capital riesgo" o del epígrafe de "Compromisos de compra de valores - De otras empresas", dependiendo de si la Entidad Participada cumple las características establecidas en el artículo 14 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Se contabilizan en el activo de balance dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio", del activo corriente o no corriente, dependiendo del plazo en que el Fondo tenga la intención de venderlos, cuando se produzca la adquisición o suscripción del valor.

Por los desembolsos pendientes no exigidos se reconoce una cuenta correctora del activo correspondiente, hasta el momento en que dichos desembolsos sean reclamados o exigidos, en cuyo caso se reconoce un pasivo por la parte pendiente de desembolso.

e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Partícipe a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

f) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irre recuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que el Fondo no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se haya retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del Fondo para transmitir dicho activo.

g) Pasivos financieros

El Fondo reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para el Fondo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Fondo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

i) Baja del balance de pasivos financieros

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

j) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha del balance, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

El Fondo incluye en el balance todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tiene en el balance ninguna provisión ni pasivo contingente.

k) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las participaciones en que se encuentra dividido el patrimonio del Fondo.

Al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tiene en propiedad participaciones propias u otros instrumentos de patrimonio propios.

l) Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por el Fondo a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Reglamento de Gestión suscrito entre ambas partes.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

m) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance, y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias y, en su caso, las bases imponibles negativas pendientes de compensación.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias imponibles, salvo en los supuestos previstos por la normativa contable de aplicación.



ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

n) Transacciones en moneda extranjera

El balance y las notas explicativas del Fondo se presentan en euros, que es la moneda de presentación del Fondo, mientras que la moneda funcional es el dólar americano.

Se consideran partidas monetarias la tesorería, los valores representativos de deuda, los préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros.

Se consideran partidas no monetarias aquellas no incluidas como partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias, entre ellas el inmovilizado material, inmovilizado intangible, instrumentos financieros derivados y los instrumentos de patrimonio que cumplen los requisitos anteriores.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado a la fecha de transacción.

Las partidas monetarias se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias, tanto positivas como negativas, que surgen, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de valoración, imputándose las diferencias de cambio a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera análoga a las variaciones del valor razonable del activo en cuestión.

Las partidas no monetarias valoradas a coste se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración a los efectos de determinar la corrección valorativa por deterioro, en su caso.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

4. Gestión de riesgos - Exposición al riesgo

a) Valor razonable de los instrumentos financieros

La Sociedad Gestora valora la cartera de Entidades Participadas utilizando como base los criterios seguidos por cada gestor para la determinación del valor de su cartera. En Europa y EE.UU. los fondos de Private Equity típicamente valoran sus carteras a "Fair Market Value" de acuerdo con lo establecido en la FASB 157 y los criterios del IFRS y, por tanto, utilizan criterios similares, que se adecúan generalmente a los criterios establecidos por "Invest Europe".

b) Riesgo de crédito

La Sociedad Gestora estima que el riesgo de crédito del Fondo es relativamente bajo ya que, por un lado el Fondo no está apalancado y por tanto no es necesario el acceso a financiación de terceros y, por otro, el Reglamento del Fondo establece un mecanismo para solventar posible situaciones de "partícipes en mora", que favorece de forma significativa la transmisión por parte de un partícipe de su posición en el Fondo a un tercero con anterioridad a una posible situación de mora, ya que de lo contrario, el partícipe incumplidor que entrase en situación de "partícipe en mora" podría llegar a perder todo lo desembolsado hasta esa fecha.

c) Riesgo tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es poco significativo, ya que el Fondo no cuenta con ningún activo financiero, tanto a nivel de depósitos bancarios, imposiciones a plazo fijo, repos y/u otros activos del mercado monetario.

d) Riesgos de tipo de cambio

Al 18 de mayo de 2026 el Fondo no cuenta con inversiones objeto de su actividad por lo que no tiene inversiones en otros fondos denominados en moneda distinta al euro.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

e) Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora cuenta en todo momento con una posición de tesorería amplia para atender las necesidades de desembolsos por parte del Fondo. Dicha liquidez proviene de la suscripción y desembolso efectuado por los partícipes a solicitud de la Sociedad Gestora. Asimismo, la Sociedad Gestora realiza estimaciones de futuros desembolsos para planificar y establecer con suficiente antelación el calendario de solicitud de nuevas suscripciones y desembolsos por parte de los partícipes.

f) Riesgo operacional

La Sociedad Gestora estima que el Fondo tiene un riesgo operacional significativamente más reducido que el de la mayor parte de los fondos tradicionales ya que, tanto desde el punto de vista del activo (inversiones en Entidades Participadas) como del pasivo (solicitudes de desembolso a partícipes), el número de operaciones al año es muy limitado.

Debido a la disolución, acordada por los administradores el 18 de mayo de 2026 y a la apertura del periodo de liquidación del Fondo, la gestión de los riesgos financieros está dirigida a las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar sus deudas y repartir el patrimonio resultante.

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	Euros	
	18.05.2026	31.12.2025 (*)
Tesorería		
En euros	1 045,38	(0,40)
En dólares estadounidenses	157 644,82	160 518,25
	158 690,20	160 517,85

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

Al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 el saldo del epígrafe de "Tesorería" corresponde al importe que el Fondo mantiene en dos cuentas bancarias en BNP Paribas, S.A., Sucursal en España en euros, y en dólares americanos, remunerada a un tipo de interés de mercado.

Según el Folleto del Fondo, éste prevé mantener un porcentaje máximo de efectivo en Tesorería del 15% sobre el Patrimonio Total Comprometido. Al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 este porcentaje es del 9,53% y del 9,71%, respectivamente, sobre el Patrimonio Total Comprometido, incluyendo otros activos líquidos equivalentes.

6. Deudores

El desglose del epígrafe de "Deudores" al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	Euros	
	18.05.2026	31.12.2025 (*)
Deudores	-	100,94
Administraciones Públicas deudoras (Nota 9)	0,30	-
	0,30	100,94

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

7. Acreedores y cuentas a pagar

El desglose del epígrafe de "Acreedores y cuentas a pagar" al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	Euros	
	18.05.2026	31.12.2025 (*)
Acreedores por prestación de servicios	6 107,68	7 571,55
	<u>6 107,68</u>	<u>7 571,55</u>

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 18 de mayo de 2026 y durante el ejercicio comprendido entre el 4 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el Fondo no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

8. Fondos reembolsables

El desglose y el movimiento del epígrafe de "Fondos reembolsables" durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 18 de mayo de 2026 y durante el ejercicio comprendido entre el 4 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	Euros			
	Fondos reembolsables			Total Fondos reembolsables
	Participes	Resultado del ejercicio anterior	Resultado del ejercicio	
SALDO AL 31.12.2025 (*)	174 550,06	-	(21 502,82)	153 047,24
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(464,42)	(464,42)
Operaciones con participes	-	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio	-	(21 502,82)	21 502,82	-
Otras variaciones de patrimonio	-	-	-	-
SALDO AL 18.05.2026	174 550,06	(21 502,82)	(464,42)	152 582,82

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

	Euros		
	Fondos reembolsables		
	Participes	Resultado del ejercicio anterior	Resultado del ejercicio
Total ingresos y gastos reconocidos			(21 502,82)
Operaciones con participes	174 550,06	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio			-
Otras variaciones de patrimonio			-
SALDO AL 31.12.2025 (*)	174 550,06	-	(21 502,82)
			153 047,24

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al cierre del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 18 de mayo de 2026 y el ejercicio comprendido entre el 4 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, 1 partícipe del Fondo posee un porcentaje de participación del 100%, por lo que al poseer un porcentaje de participación superior al 20%, se considera participación significativa.

Al ser el partícipe una persona jurídica, se incluye el detalle del mismo:

	Euros	
	18.05.2026	31.12.2025 (*)
Participes		
Altamar CAM Partners, S.L.	100,00%	100,00%
	100,00%	100,00%

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

El Fondo cuenta con un Patrimonio Total Comprometido que está representado por la suma de los compromisos de inversión de todos los Participes del Fondo. El Patrimonio Total Comprometido del Fondo al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 asciende a 1.665.793,19 euros y a 1.652.847,93 euros, respectivamente.

Desde la constitución del Fondo hasta el 18 de mayo de 2026, la Sociedad Gestora ha requerido del partícipe del Fondo la suscripción y desembolso correspondiente al 10,48% de sus respectivos compromisos de inversión, por lo que el Patrimonio desembolsado a esa fecha asciende a 174.550,06 euros.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

El patrimonio del Fondo está dividido en dieciséis clases de participaciones denominadas Clase A, Clase A Bis, Clase B, Clase B Bis, Clase C, Clase C Bis, Clase D, Clase D Bis, Clase E, Clase E Bis, Clase F, Clase G, Clase G Bis, Clase H, Clase H Bis y Clase X en función del tipo de partícipes a los que van dirigidas y que se detallan en el artículo 11 del Reglamento de Gestión del Fondo todas sin valor nominal, que confieren a sus titulares en unión de los demás partícipes, un derecho de propiedad sobre aquel en los términos que lo regulan legal y contractualmente.

- Las participaciones de Clase A van dirigidas a:
 - i) Inversores institucionales, y otras instituciones e inversores particulares, que reconozcan contar con la capacidad y sofisticación suficiente para asumir los riesgos financieros asociados a la inversión en el Fondo, cuyo Compromiso de Inversión mínimo será de 40.000.000 de dólares estadounidenses. A los efectos del cómputo del Compromiso de Inversión mínimo que se exige en esta Clase A, se podrá alcanzar dicho importe agregando importes de compromisos de entidades financieras con los de entidades pertenecientes a su mismo grupo o entidades vinculadas, siempre y cuando los inversores así agrupados acepten expresamente que actuarán siempre como una única unidad de decisión en todas las cuestiones relativas al Fondo.
 - ii) Ejecutivos (no empleados), accionistas o Consejeros de la Sociedad Gestora, de su matriz o de sus sociedades vinculadas, que podrán suscribirlas bien a título personal o a través de sus sociedades.
- Las participaciones de Clase A Bis van dirigidas a inversores que reúnan las condiciones necesarias para suscribir participaciones de Clase A y que formalicen su Compromiso de Inversión antes del 31 de octubre de 2025.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

- Las participaciones de Clase B van dirigidas a inversores particulares o institucionales que reconozcan contar con la capacidad y sofisticación suficiente para asumir los riesgos financieros asociados a la inversión en el Fondo, cuyo Compromiso de Inversión no les permita suscribir participaciones de Clase A pero sea de, al menos, 25.000.000 de dólares estadounidenses. A los efectos del cómputo del Compromiso de Inversión mínimo que se exige en esta Clase B, se podrá alcanzar dicho importe agregando importes de compromisos de entidades financieras con los de entidades pertenecientes a su mismo grupo o entidades vinculadas, siempre y cuando los inversores así agrupados acepten expresamente que actuarán siempre como una única unidad de decisión en todas las cuestiones relativas al Fondo.
- Las participaciones de Clase B Bis van dirigidas a inversores que reúnan las condiciones necesarias para suscribir participaciones de Clase B y que formalicen su Compromiso de Inversión antes del 31 de octubre de 2025.
- Las participaciones de Clase C van dirigidas a inversores particulares o institucionales que reconozcan contar con la capacidad y sofisticación suficiente para asumir los riesgos financieros asociados a la inversión en el Fondo, cuyo Compromiso de Inversión no les permita suscribir participaciones de Clase B pero sea de, al menos, 10.000.000 de dólares estadounidenses.
- Las participaciones de Clase C Bis van dirigidas a inversores que reúnan las condiciones necesarias para suscribir participaciones de Clase C y que formalicen su Compromiso de Inversión antes del 31 de octubre de 2025.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

- Las participaciones de Clase D van dirigidas a inversores particulares o institucionales que reconozcan contar con la capacidad y sofisticación suficiente para asumir los riesgos financieros asociados a la inversión en el Fondo, cuyo Compromiso de Inversión no les permita suscribir participaciones de Clase C pero sea de, al menos, 2.500.000 dólares estadounidenses; si bien la Sociedad Gestora podrá aceptar Compromisos de Inversión por debajo de dicha cifra que nunca podrán ser inferiores a 1.000.000 de dólares estadounidenses. Esta excepción no será de aplicación para inversores particulares o institucionales (i) que accedan al Fondo a través de entidad colocadora con la que se haya suscrito el correspondiente contrato de mediación de la que el inversor sea cliente o (ii) que accedan al Fondo sin la mediación de una entidad colocadora, pero fueran ya inversores en otros fondos de la Sociedad Gestora habiendo sido inicialmente presentados a la Sociedad Gestora por parte de una entidad con la que exista un acuerdo de colocación del Fondo.
- Las participaciones de Clase D Bis van dirigidas a inversores que reúnan las condiciones necesarias para suscribir participaciones de Clase D y que formalicen su Compromiso de Inversión antes del 31 de octubre de 2025.
- Las participaciones de Clase E van dirigidas a inversores particulares o institucionales que reconozcan contar con la capacidad y sofisticación suficiente para asumir los riesgos financieros asociados a la inversión en el Fondo, cuyo Compromiso de Inversión sea de, al menos, 250.000 dólares estadounidenses, así como a aquellos que cumpliendo con este compromiso mínimo, accedan al Fondo a través de una entidad colocadora con la que se haya suscrito el correspondiente contrato de mediación.
- Las participaciones de Clase E Bis van dirigidas a inversores que reúnan las condiciones necesarias para suscribir participaciones de Clase E y que formalicen su Compromiso de Inversión antes del 31 de octubre de 2025.
- Las participaciones de Clase F van dirigidas a inversores particulares o institucionales que reconozcan contar con la capacidad y sofisticación suficiente para asumir los riesgos financieros asociados a la inversión en el Fondo, cuyo Compromiso de Inversión sea de, al menos, 100.000 dólares estadounidenses, así como a aquellos que, cumpliendo con este compromiso mínimo, accedan al Fondo a través de una entidad colocadora con la que se haya suscrito el correspondiente contrato de mediación.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

- Las participaciones de Clase G van dirigidas a inversores particulares o institucionales que reconozcan contar con la capacidad y sofisticación suficiente para asumir los riesgos financieros asociados a la inversión en el Fondo, cuyo Compromiso de Inversión sea de, al menos, 100.000 dólares estadounidenses, cuenten con un contrato de asesoramiento independiente con una entidad colocadora con la que se haya suscrito el correspondiente acuerdo de colocación para el Fondo tanto para esta como para otras Clases de participación.
- Las participaciones de Clase G Bis van dirigidas a inversores que reúnan las condiciones necesarias para suscribir participaciones de Clase G y que formalicen su Compromiso de Inversión 31 de octubre de 2025.
- Las participaciones de Clase H van dirigidas exclusivamente a fondos o vehículos de inversión gestionados por la Sociedad Gestora, su sociedad matriz o sus sociedades participadas; así como a fondos y vehículos de inversión con los que la Sociedad Gestora, su sociedad matriz o sus sociedades participadas, tenga suscrito un contrato de asesoramiento en materia de inversión por virtud del cual ya esté percibiendo una comisión de gestión, de asesoramiento o similar (pero no comisión de éxito o resultados); todo ello para evitar la duplicidad de comisiones. En el supuesto de que se resolviera la relación por virtud de la cual la Sociedad Gestora estuviera percibiendo comisiones de los fondos o vehículos titulares de esta clase de participaciones, dichas participaciones se transformarán en participaciones de la clase que corresponda en atención al Compromiso de Inversión de su titular.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

- Las participaciones de Clase H Bis van dirigidas exclusivamente a fondos o vehículos de inversión gestionados por la Sociedad Gestora, su sociedad matriz o sus sociedades participadas, así como a fondos y vehículos de inversión con los que la Sociedad Gestora, su sociedad matriz o sus sociedades participadas, preste servicios de gestión, asesoramiento de inversiones o similares, por los cuales perciba tanto comisión de gestión o asesoramiento como comisión de éxito o de resultados iguales o equivalentes a las que se regulan para la Sociedad Gestora en este Reglamento, todo ello para evitar la duplicidad de comisiones. En el supuesto de que se resolviera la relación por virtud de la cual la Sociedad Gestora estuviera percibiendo comisiones de los fondos o vehículos titulares de esta clase de participaciones, dichas participaciones se transformarán en participaciones de la clase que corresponda en atención al Compromiso de Inversión de su titular.
- Las participaciones de Clase X van dirigidas exclusivamente a (i) empleados de la Sociedad Gestora, su matriz o sus sociedades vinculadas, o personas con relación mercantil equivalente, que podrán suscribirlas bien a título personal o a través de sus sociedades patrimoniales; y (ii) la propia Sociedad Gestora o su sociedad matriz.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión, los rendimientos percibidos de los Activos Subyacentes, así como, en su caso, los importes resultantes de la desinversión total o parcial del Fondo en los Activos Subyacentes, una vez satisfechos cualesquiera gastos y obligaciones del Fondo, incluida la Comisión de Éxito, en su caso, y una vez retenidos los importes que a juicio de la Sociedad Gestora fueran necesarios para cubrir los gastos operativos y obligaciones previstos del Fondo, incluidos los desembolsos pendientes con respecto a Activos Subyacentes, y manteniendo los niveles de tesorería adecuados para cada una de las clases de participaciones, en función de los distintos gastos asociados a cada una de ellas, se distribuirán a los partícipes en la siguiente forma:

1º Se calculará la parte de los importes a distribuir que corresponde a cada Clase de participaciones;

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

2º la parte a distribuir que corresponda a cada una de las siguientes Clases: Clase A, Clase A Bis, Clase B, Clase B Bis, Clase C, Clase C Bis, Clase D, Clase D Bis, Clase E, Clase E Bis, Clase F, Clase G, Clase G Bis y Clase H; se distribuirá a los titulares de participaciones de la respectiva Clase de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- a) en primer lugar, se distribuirá el 100% a los partícipes de la Clase correspondiente hasta que hayan percibido, incluidos aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones, una cantidad equivalente a la parte del Compromiso de Inversión por ellos desembolsado;
- b) en segundo lugar, se distribuirá el 100% a los partícipes de la Clase correspondiente hasta que hayan percibido una cantidad equivalente a una tasa interna de retorno o rentabilidad (TIR) anual del 7% por ciento (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, del Compromiso de Inversión suscrito y desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a los partícipes en concepto de reembolso parcial o distribución de resultados o devolución de aportaciones (en lo sucesivo, el "Retorno Preferente");
- c) en tercer lugar, se distribuirá el 100% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito, hasta que por tal concepto haya recibido una cantidad equivalente al 10% de las cantidades percibidas por los partícipes de la Clase correspondiente y por la Sociedad Gestora en virtud de los puntos (b) y (c) relativos a las Operaciones de Secundario y Coinversiones; y
- d) en cuarto lugar, para las distribuciones relativas a Operaciones de Secundario y Coinversiones se distribuirá el 90% a los partícipes de la Clase correspondiente, y el restante 10% a la Sociedad Gestora en concepto de Comisión de Éxito.

3º la parte a distribuir que corresponda a las Clases H Bis y X se distribuirá a los titulares de participaciones de cada Clase al 100%.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

La Sociedad Gestora podrá exigir a los partícipes la devolución de cantidades previamente distribuidas (incluidas las distribuciones en concepto de cuota de liquidación) en el caso de que fuera necesario para el pago de obligaciones o responsabilidades del Fondo, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- (i) que se trate de atender obligaciones o responsabilidades del Fondo incurridas con anterioridad al abono de la distribución cuya devolución se solicita;
- (ii) que la cantidad a devolver por cada partícipe será la menor entre (a) el 100% del importe de las distribuciones recibidas del Fondo por el partícipe, y (b) el 35% del Compromiso de Inversión del partícipe; y
- (iii) que no hayan transcurrido más de dos (2) años desde la fecha de liquidación final del Fondo.

El epígrafe de "Partícipes" corresponde a una fracción del Patrimonio Total Comprometido, ya que a lo largo de la vida del Fondo los partícipes del Fondo irán suscribiendo participaciones a medida que la Sociedad Gestora vaya requiriendo los correspondientes desembolsos. Por tanto, el Patrimonio del Fondo irá aumentando a medida que se vayan efectuando las suscripciones de participaciones y los desembolsos por parte de los partícipes.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 18 de mayo de 2026 y durante el ejercicio comprendido entre el 4 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 no se han llevado a cabo por la Sociedad Gestora ni requerimientos de suscripción de compromisos de inversión a sus partícipes ni reembolsos de participaciones a los mismos.

Al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio del Fondo y el número de participaciones desglosado por clases es el siguiente:

Euros			
Clase X	18.05.2026		31.12.2025 (*)
	Patrimonio del Fondo	N.º Participaciones	Patrimonio del Fondo
	152 582,82	193 000,0000	153 047,24
	152 582,82	193 000,0000	193 000,0000

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

El Fondo cumple al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 con los requerimientos normativos de Patrimonio mínimo comprometido, recogidos en el artículo 31 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras, y sucesivas modificaciones.

9. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

El desglose del epígrafe de “Deudores – Administraciones Públicas”, al 18 de mayo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

	Euros	
	18.05.2026	31.12.2025 (*)
Administraciones Públicas deudoras (Nota 6)		
Por retenciones practicadas	0,30	-
	0,30	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Fondo, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora y de sus asesores fiscales, la probabilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

La conciliación del resultado contable del periodo comprendido entre el 1 de enero 2026 y el 18 de mayo de 2026 y del ejercicio comprendido entre el 4 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	18.05.2026	31.12.2025 (*)
Resultado contable antes de impuestos	(464,42)	(21 502,82)
Ajustes de ejercicios anteriores	-	-
Diferencias permanentes - Minusvalías del ejercicio	-	-
Diferencias permanentes - Exención del 99% por régimen especial de las Entidades de Capital Riesgo	-	-
Resultado contable ajustado	(464,42)	(21 502,82)
Diferencias temporales - Reversión de provisiones	-	-
Base imponible previa	(464,42)	(21 502,82)
Compensación de bases imponibles negativas	-	-
Base imponible del ejercicio	(464,42)	(21 502,82)
Cuota íntegra	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	(0,30)	-
Cuota a pagar (devolver)	(0,30)	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 18 de mayo de 2026 y durante el ejercicio comprendido entre el 4 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y sus posteriores modificaciones en las que se establece una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de éstas siempre que el importe sea igual o inferior a un millón de euros. Adicionalmente como consecuencia de dichas modificaciones, se elimina la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de las obligaciones tributarias que deba cumplir el sujeto pasivo en relación con los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.

ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

Al 18 de mayo de 2026, el Fondo tiene pendientes de compensación Bases Imponibles Negativas según el siguiente desglose:

	Euros
Ejercicio 2025	21 502,82
Ejercicio 2026	464,42
	21 967,24

El movimiento de las Bases Imponibles Negativas, antes de la presentación de la declaración del Impuesto sobre Beneficios del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 18 de mayo de 2026, ha sido el siguiente:

	Euros			
	BINs CCAA 2025 (*)	Ajustes	BINs Modelo 200 (**)	Compensación Previsión IS
Ejercicio 2025	21 502,82	-	21 502,82	-
Ejercicio 2026	-	-	-	-
	21 502,82	-	21 502,82	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

(**) Pendiente de presentación modelo 200 del ejercicio comprendido desde el 1 de enero de 2026 al 18 de mayo del 2026, así como del ejercicio comprendido entre el 4 de marzo del 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con la norma, los activos por impuesto diferido sólo se reconocerán en la medida en que resulte probable que la institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Debido a las características del Fondo, que dificulta establecer con fiabilidad un plan de negocio, la Sociedad Gestora no ha registrado, al 18 de mayo de 2026, ningún importe en relación con el crédito fiscal que surgiría de dichas Bases Imponibles Negativas.

Al 18 de mayo de 2026, el Fondo tiene pendientes de inspección por las Autoridades Fiscales todos los principales impuestos que le son de aplicación desde su constitución.



ACP INFRASTRUCTURE OPPORTUNITIES II USD, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 18 DE MAYO DE 2026

(Expresadas en Euros)

10. Otra información

a) Honorarios de auditores de cuentas

El importe de los honorarios devengados a favor de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría del balance y las notas explicativas al 18 de mayo de 2026 ha ascendido a 3,5 miles de euros. El Fondo no ha pagado honorarios a otras entidades bajo el nombre de PricewaterhouseCoopers por otros servicios durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 18 de mayo de 2026.

b) Hechos posteriores a la fecha del balance

No se han producido hechos posteriores al 18 de mayo de 2026 y antes de la formulación del balance y sus notas explicativas que se consideren de especial relevancia y que tengan que incluirse en estas notas explicativas.